

**LA COMPAÑIA EXPLOTADORA  
DE ISLA DE PASCUA  
PATRIMONIO, MEMORIA E IDENTIDAD  
EN RAPA NUI**

**CLAUDIO CRISTINO / MIGUEL FUENTES  
EDITORES**

**LA COMPAÑIA EXPLOTADORA DE ISLA DE PASCUA  
PATRIMONIO, MEMORIA E IDENTIDAD  
EN RAPA NUI**

---

**EDITORES**

**CLAUDIO CRISTINO  
MIGUEL FUENTES**

---

**EQUIPO FONDART**

**CLAUDIO CRISTINO  
MIGUEL FUENTES  
FRANCISCA SANTANA  
CONSTANZA ROA  
CARMEN GLORIA SOTO**

---

**AUTORES**

**SOFÍA ABARCA  
NELSON CASTRO  
CLAUDIO CRISTINO  
EDMUNDO EDWARDS  
ROLF FOERSTER  
MIGUEL FUENTES  
PAOLA GONZALEZ  
ALBERTO HOTUS  
CRISTIÁN MORENO  
FELIPE PAKARATI  
RODRIGO RETAMAL  
CONSTANZA ROA  
FELIPE ROVANO  
FRANCISCA SANTANA  
CARMEN GLORIA SOTO**

**COMPAÑÍA EXPLOTADORA DE ISLA DE PASCUA**  
**vs. OBISPO EDWARDS Y SUS ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS,**  
**LA ARMADA Y SU ARCHIVO NAVAL.**  
**UNA APROXIMACIÓN AL COLONIALISMO EN RAPA NUI<sup>1</sup>**

Rolf Foerster<sup>2</sup>

Resumen

En 1916 el dominio de la *Compañía* inglesa Williamson Balfour sobre Isla de Pascua fue cuestionado públicamente por el Obispo y Vicario Castrense Rafael Edwards. El Vicario denunció, a través de la prensa, tanto la explotación brutal de los rapanui por la *Compañía*, como la apropiación indebida que había hecho de las tierras fiscales y de los “kanakas”. Su efecto inmediato fue el fin del contrato de arrendamiento (Decreto 1.291 de noviembre de 1916). No obstante, la *Compañía* logró un nuevo acuerdo con el Estado, conocido como “Temperamento Provisorio”, el que, a pesar de ser más agravante para los intereses del Estado, se perpetuó entre mayo de 1917 y noviembre de 1936. ¿Cómo explicar la derrota de Monseñor Edwards y de la opinión pública? Nuestra hipótesis es que el triunfo de la *Compañía* tiene que ver con su legitimidad “moderna” y su puesta en escena, a través de la fotografía, que muestra y ficcionaliza la tecnificación de la explotación, invisibilizando y negando la soberanía de la comunidad rapanui y también su patrimonio “arqueológico”. Esta cuestión fue concurrente con el control político-administrativo de la Isla por la Armada (Ley N° 3.220, Enero de 1917) y su narrativa (los informes “técnicos” sobre Pascua del buques-escuela “General Baquedano”). Hay, no obstante, una segunda invisibilización, la de la comunidad rapanui, que a pesar de las pérdidas y asimetrías que imponía la razón técnica, logró constituir un espacio soberano al interior del cerco impuesto-negociado por la *Compañía* y el Estado de Chile (por medio del decreto 1.291 y el *Temperamento* se garantizó la “reducción” de los rapanui a sólo 2 mil hectáreas de las 16 mil existentes en la Isla).

### La denuncia del Obispo

En noviembre de 1916 el Estado de Chile puso fin al contrato de arriendo de Isla de Pascua. Para ello se adujeron tres razones. Las dos primeras precisaban que no se había “dado cumplimiento a las obligaciones que le impuso su contrato y que está empeñada en gestiones tendientes a disputar al Estado el dominio de los mismos terrenos que explota en arrendamiento”. La respuesta de la *Compañía*, a través de su abogado Enrique Rocuant, fue que:

“...debo decir que los documentos y observaciones que dejo anotadas, demuestran que es el Fisco quien ha pretendido y pretende atribuirse el dominio de terrenos que pertenecen exclusivamente al señor Enrique Merlet o sus sucesores (la *Compañía*) y que no fueron incluidos en el arrendamiento” (p.33).

La tercera razón, por la cual el Estado consideraba que había que caducar el contrato, era que el vínculo que la *Compañía* había establecido con los pascuenses les era perjudicial a éstos últimos:

---

<sup>1</sup> Es imposible escribir sin la ayuda de muchas personas, en este caso de mi compañera, de “ahora y siempre”, Sonia Montecino; de mis amigos y colegas que viven en Rapanui: Camila Zurob, Jimena Ramírez y Cristián Moreno Pakarati, el diálogo con ellos es fundamental; de Joaquín Bascope, Andrés Menard, Jorge Pavez y Nicolás Richard, compañeros de ruta en el intento por hacer una nueva lectura sobre el “colonialismo”. Debo también mencionar que este trabajo se enmarca al interior de nuestro proyecto Fondecyt N°1110109.

<sup>2</sup> Doctor en antropología, Universidad de Leiden. Profesor del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Correo: rolf22@gmail.com

“Que las abundantes informaciones recientemente reunidas ponen de manifiesto que el régimen imperante en la Isla de Pascua ha sumido en la miseria a sus habitantes, es rémora para su progreso y será causa de mayores males sino se le pone inmediato término. Que es deber de humanidad estudiar y resolver una variada serie de cuestiones relacionadas con la administración de la Isla, a fin de garantizar a sus habitantes sus derechos e intereses, mejorar sus condiciones de vida y salvarle de los peligros de la lepra que empieza a hacer estragos entre ellos” (Decreto N°1.291).

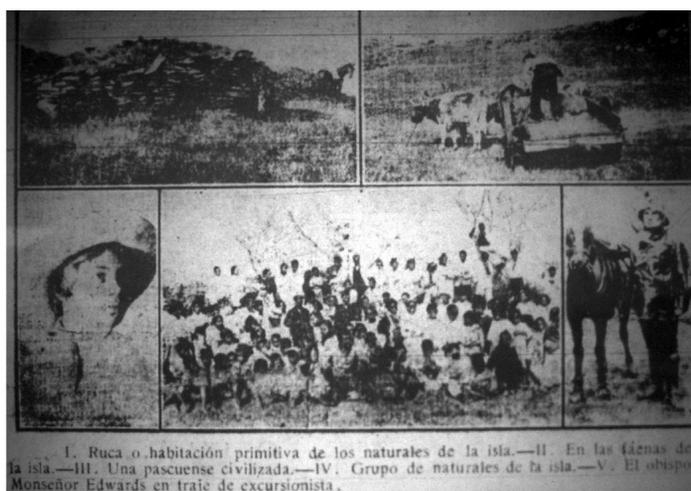
¿Tenían en mente la comunidad nacional y sus autoridades lo que estaba sucediendo en la Patagonia chileno-argentina con *La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego* que, al imponer su “desierto biopolítico”, eliminaba a la población autóctona?<sup>3</sup> ¿Era sensible la comunidad nacional al vínculo entre Modernidad y Holocausto, a la dimensión terrorífica de la modernidad? ¿Se quería evitar un nuevo genocidio, ahora en Isla de Pascua? Recordemos el llamado de advertencia de Nicolás Palacio en 1904:

“El cambio del régimen de vida es lo que lo está matando [a los Onas], como a los pascuenses” (pág.:635).

Las “abundantes informaciones”, a la que alude el Decreto N°1.291, eran el fruto de una investigación realizada por Luís Stuyen, Comandante de la corbeta “General Baquedano” en su viaje a la Isla en junio de 1916, y por el abogado de la Defensa Fiscal Carlos Estévez. Ahora bien, la “información” de Stuyen y de Estévez no trascendió a la prensa nacional (hasta el día de hoy nadie ha publicado su informe, el cual sigue sin desclasificar). Lo que sí trascendió fue lo que observó (y fotografió), en ese mismo viaje a Pascua, Rafael Edwards.

Posiblemente nada habría trascendido si Edwards hubiese sido un “don nadie”, pero era un hijo del poderoso “clan” de los Edwards y, además, Obispo Monseñor y Vicario Castrense. Así, apenas arribado de Pascua *El Mercurio* de Valparaíso lo entrevistó y al día siguiente publicó en su primera página un artículo encabezado con un gran titular: “La ‘Baquedano’ regresa de la Isla de Pascua” y, entre los subtítulos, “Lo que nos relata Monseñor Edwards”, además de cinco fotos.

<sup>3</sup> “A inicios del siglo XX el negocio ovejero en Patagonia meridional había adquirido la forma de un gigantesco imperio organizado según los modernos criterios de producción británicos. La condición operativa de dicho imperio fue la producción de un desierto biopolítico que evacuó no sólo la competencia (ganadería pionera) o las jurisdicciones nacionales, sino toda forma viviente que obstruyese los flujos mercantiles, animales y humanos bajo su control” (Bascopé 2008:19).



I. Ruca o habitación primitiva de los naturales de la isla.—II. En las fábricas de la isla.—III. Una pascuense civilizada.—IV. Grupo de naturales de la isla.—V. El obispo Monsenor Edwards en traje de excursionista.

Estas fotos son notables, así como su presentación: arriba la oposición entre lo antiguo y lo nuevo (o cómo a pesar de lo nuevo subsiste lo arcaico), abajo en sus extremos, dos “civilizados”: en el de la izquierda una bella y joven mujer pascuense, en la derecha el no muy joven y masculino obispo en “traje de excursionista”; entre ambos la comunidad (¿en el fondo la Iglesia?) ordenada y jerarquizada “para la foto”.

Pero, ¿que nos relata el Obispo? ¿Que vio en Pascua que lo escandaliza y que no se “refleja” en *sus* cinco fotos?:

“Pude observar el lamentable grado de atraso en que viven los isleños. Casi enteramente desnudos, se alimentan sólo de lo que produce espontáneamente la tierra. No trabajan y sus hábitos de ocio han apagado en ellos hasta el último resto de la iniciativa propia de la raza... Se hace necesario prestarles atención, enviándoles ante todo, semillas de cereales y útiles de labranza. En la Isla hay un solo arado; con que ya pueden ustedes imaginarse lo que es aquello. Mucho podría hablarles de la vida de los pascuense, pero todo cuando se diga será pálido ante la realidad de los hechos”.

Lo que no aparece en las fotos de Edwards son esos cuerpos “casi enteramente desnudos”, tampoco los vínculos entre los “hábitos de ocio” y la ausencia de “iniciativa”, y menos lo mágico: se “alimentan sólo de lo que produce espontáneamente la tierra” (de allí que “un arado” sea un instrumento inútil). Pero hay algo más *revelador* que las fotos no muestran y que explica por qué el obispo fue “seducido” por los rapanui y por qué se transformó en su gran defensor: ellos se habían convertido en una nueva cristiandad, era “un milagro” que no se podía olvidar ni borrar, era el “fruto” de un hombre, del hermano Eugenio Eyraud. A esa “realidad” el Obispo le dedicó dos libros (pero ninguna foto). Bástenos un párrafo del primero, escrito en 1918:

“Llega a una tierra extraña un hombre desconocido, sin más riqueza que el crucifijo, sin más ambición que la de hacer el bien, sin más armas que las del amor, y al cabo de poco tiempo los salvajes iracundos y feroces, que se alimentaban de carne humana y que no tenían ninguna ley que pusiera freno a sus apetitos, se subyugan, se tornan dóciles y suaves, y cambian por entero sus pensamientos, sus afectos, sus obras y su índole misma. Abandonan las cuevas en que vivían como fieras y construyen nuevas viviendas; dejan

su desnudez y tatuaje; se consagran al trabajo, constituyen sus familias, y en medio de su pobreza y soledad se esfuerzan por aprender la lectura y la escritura y nos dan ejemplos en la práctica de la Religión y de la virtud”<sup>4</sup>.

Es justamente esa herencia de Eyraud la que el obispo debe “cuidar”, porque él la ve aun palpitar con toda su potencia en Pascua (más aun sabiendo que no habían tenido sacerdote de forma estable durante 30 años):

“Cuando bajé del bote, todos los pascuense se pusieron de rodillas para recibir la bendición del *Epikopó*... Nos encaminamos de la playa a la iglesia y ¡cuál no sería mi asombro cuando los niños que nos acompañaban comenzaron a cantar nuestro popular ¡*Oh María, Madre mía!*... [En la Iglesia] Era este un espectáculo de una encantadora sencillez, doscientos hombres sedientos de la palabra de Dios, pendientes de mis labios, en religioso silencio, bajo la mirada del cielo y sus ángeles.

Allí los fui conociendo uno a uno; allí fui cobrándole amor a cada uno de esos hermanos nuestros, los más abandonados y los más buenos de la tierra...

Un día les dije: ‘Hoy la misa será según la costumbre de ustedes con sus oraciones y sus cantos’. ¡Hubierais oído! Todo mi pequeño pueblo cantaba en canto llano el *Kyrie* y el Gloria, el *Sanctus* y el *Agnus*, en latín, como se hace en Europa y como jamás se oye en nuestros templos fríos y mudos.

No puedo ocultaros que yo lloraba de emoción mientras subían de esos labios humildes y rudos las plegarias y los cánticos hasta el cielo... ¿Por qué, me decía yo, permites, Padre mío, que estos hijos tuyos estén tan *abandonados*?”<sup>5</sup>.

Son estos escritos de Edwards (que se ligan al misterio de Cristo *abandonado* en la cruz por su Padre), y no sus fotografías las que “reflejan” de mejor forma sus “palabras” (“todo cuanto se diga”), son ellas las que convencieron a las autoridades del Estado para poner fin al contrato escrito con la *Compañía Explotadora de Isla de Pascua*.

Seamos claros en el siguiente punto: la crítica que Edwards hará a la *Compañía* y su gravitación en Pascua, es, hasta ese momento (de junio a noviembre 1916) velada (nunca la menciona públicamente), y expresada siempre bajo la lógica hacendal, es decir, la de un patrón que debe tratar, paternal y cristianamente, a sus subordinados. Edwards no es un socialista, es un sujeto que ama tanto a los pobres como al vínculo de caridad con ellos (“siempre habrá pobres”), por eso es crítico de toda forma de explotación que los transforme en un “semi salvaje”, los deje “casi enteramente desnudos” y “sin trabajar” (como lo ha hecho, según él, la *Compañía*).

A fines de 1916 esta cruzada religiosa obispal por los “pobres de Pascua” se transformó, por una carta confidencial, en nacionalismo. Efectivamente, Merlet como socio de la *Compañía* trató de “inscribir a su nombre los terrenos de la Isla de Pascua” en una notaría de Valparaíso<sup>6</sup>. En los primeros días de noviembre la prensa denunció esta situación, puso el “grito en el cielo”, por

<sup>4</sup> 1918a:13.

<sup>5</sup> 1918a:16 y 18.

<sup>6</sup> Vergara 1939:49.

el convencimiento de que se estaba atentando contra los intereses fiscales<sup>7</sup>. Es el marco propicio para cancelar el contrato de arriendo el 7 de noviembre, bajo el decreto ley N°1.291. La importancia de este decreto es enorme para la historia de los rapanui: por un lado, se forma una Comisión de seis personas (que incluye al obispo Edwards y a Policarpo Toro) que “estudiará los problemas jurídicos y administrativos relacionados con la Isla de Pascua y propondrá al Gobierno las medidas conducentes a salvaguardar los intereses fiscales y a mejorar las condiciones de vida en que se encuentran los habitantes de aquella posesión de la República”; por otro lado, se ponen límites concretos a la lógica expansiva de la estancia ganadera (“al desierto biopolítico”):

“El representante del Inspector General de Colonización entregará provisoriamente a las familias de los naturales de la Isla, de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Inspector General del ramo, hijuelas de terrenos en la proporción que señalan las leyes de 18 de noviembre de 1845 y de 9 de enero de 1851 y enviará a la Inspección General de Colonización los expedientes respectivos acompañados de un plano para el efecto del otorgamiento de los títulos de propiedad”.

Un día antes de la publicación del decreto 1.291 el director de la *Compañía* Enrique Williamson, envió una carta reservada al Obispo Edwards quien consideró debía hacerla pública, la razón de este gesto la dio el mismo Edwards:

“Usted amenaza en ella, en forma ultrajante, la soberanía del país bajo cuyas leyes usted se ha establecido. Callándome, sería cómplice de semejante injuria”.

La carta apareció el día 10 de noviembre en la prensa de Santiago y Valparaíso. Transcribimos la parte más pertinente:

“Monseñor Rafael Edwards, Obispo de Dódona. Santiago.- Monseñor: En mi poder su atenta carta del 5.

Créame, señor, que estas cuestiones continuas sobre la posesión y dominio de los terrenos de Pascua, me tienen fastidiado, y mi deseo principal es aclarar cualquier punto dudoso a la brevedad posible.

Los cargos que usted hace en su carta contra el señor Merlet, son de suma gravedad, así que más que nunca estoy resuelto a poner las cosas en su debido pie, o sea, a acreditar con documentación de indiscutible fuerza legal, que la Compañía Explotadora de la Isla de Pascua, es dueña legítima de los derechos que el señor Merlet adquirió, a su vez, legítimamente, del señor John Brander, a quien se le adjudicaron esos derechos en remate público efectuado por las autoridades judiciales francesas, quienes, en su fallo, que tengo a la vista, establecen que **la Isla de Pascua, está bajo la jurisdicción de Francia**. No puedo, pues, aceptar que se diga que el señor Merlet se ha robado la isla, y que, por lo tanto, nosotros seríamos indirectamente sus cómplices. Me extrañaría que usted tuviera documentos opuestos que lo autoricen para juzgarnos tan duramente. **Sería sensible si se suscitaran cuestiones desagradables de carácter internacional**, pero la campaña que hace la prensa en contra de la Compañía Explotadora, hace insoportable la actual situación.

<sup>7</sup> “La Isla de Pascua. Se pretende inscribir esta isla a nombre de un particular” (El *Mercurio* de Valparaíso, 4 de noviembre de 1916).

En cuanto al plano de la isla, agradezco su información que usted lo ha entregado al Consejo de Defensa fiscal.

Siento muy de veras la mala inteligencia había entre nosotros.

Soy de usted, monseñor, atento y S.S. Enrique C.R. Williamson".<sup>8</sup>

Si el intento de inscribir las tierra de Pascua era una situación lesiva a los intereses del Fisco, afirmar que la Isla "está bajo la jurisdicción de Francia" era "ultrajante" a la "soberanía del país". Así también lo consideró la prensa nacional. Monseñor Edwards se transformó a los ojos de Chile (vía la prensa) no sólo en el defensor de los rapanui sino también de la soberanía nacional:

"El ilustre chileno que con toda valentía ha sabido defender la soberanía nacional, amenazada de menoscabo por insolentes lucradores que todo lo posponen al bien personalismo de sus intereses propios, a pesar de ciudadanos chilenos, y por extranjeros desagradecidos, que para pagar nuestra hospitalidad nos amenazan con reclamaciones diplomáticas" (*El Chileno*, 14 de noviembre de 1914).

El 17 de noviembre el diario *La Unión* de Valparaíso ilustró en su primera página esta suerte de encarnación que se ha producido entre Pascua, Edwards y la Nación. El medio para dibujar esta construcción fue la fotografía: tres ordenadas como en un triángulo invertido: a la izquierda el Obispo en Pascua, investido con sus ropas episcopales; en el otro extremo dos moai (en Rano Raraku); abajo, "La casa que tiene en la isla el concesionario don Enrique Merlet".



El 18 de noviembre *La Unión* muestra nuevamente una foto, ahora de la conferencia que dio el Obispo en Valparaíso sobre Pascua el día 17, en el salón del Patronato de los Sagrados Corazones. Es evidente que el obispo no estaba solo en su cruzada. La imagen de la conferencia exhibe a la "alta" y masculina sociedad porteña. Pero también el "bajo" pueblo apoyaba al obispo:

"La casa Williamson Balfour y Cia. ha sido la monopolizadora de los efectos ferroviarios construidos en el país, y a causa de las demasías franquicias que le dio el Gobierno,

<sup>8</sup> Las negritas son nuestras.

traducidas en un proteccionismo a toda prueba, ha llegado hoy día a creerse algo así como un nuevo estado constituido dentro del Estado chileno, hasta el extremo de querer arrebatarlos el dominio de Pascua, desconociendo nuestra soberanía” (*El Chileno*, 14 de noviembre de 1916).

En la conferencia el Obispo atacó, por primera vez, directamente a la *Compañía* de haber robado las tierras a los “pascuenses” y de someterlos a un régimen de esclavitud. Denuncia, además, la debilidad de las instituciones del Estado y des-estereotipa a los rapanui (no son canacas<sup>9</sup> sino polinésicos):

“Si esa población viviera en un desierto árido, en una tierra pobre yo me contentaría con lamentar su miseria y su desgracia, exclamó el Iltmo. señor Edwards.

Pero es gente que vive en la más fértil de todas las tierras del mundo y en la mayor y en las más injustas de las miserias.

Han sido robados, han sido explotados miserablemente, han sido tratados como esclavos. Todo cuanto se ha podido hacer por los indígenas ha sido perdido; en la Oficina del Registro Civil no se había inscrito un solo matrimonio; la escuela no ha funcionado y la autoridad local no ha usado debidamente de su poder, ha abusado de él para sembrar el escándalo y la corrupción.

Los pascuenses no son ni salvajes ni canacas en el sentido que se da en Chile a esta palabra. No tienen nada que ver con la raza china o japonesa. Son de raza polinésica”<sup>10</sup>.

En resumen, para Edwards la *Compañía*: 1º: no ha cumplido el contrato celebrado con el Gobierno; 2º: “ha tratado inhumanamente a la población de Isla de Pascua” y 3º: “ha tratado de hacer aparecer como suyos y de inscribir terrenos de la Isla que no le pertenecen”. Pero, en esta síntesis no podemos dejar de mencionar lo que se oblitera: en el calor del debate entre la *Compañía* y el Estado ambos “sujetos” hacen desaparecer los derechos de los rapanui a su soberanía, a sus tierras y animales, las que justamente habían reclamado dos años antes, en lo que se conoce como “La Rebelión de Angata”. La voz del Obispo calla, sustituyendo u arrojándose la voz rapanui.

### La derrota de Edwards

¿Cómo respondió la *Compañía* a esta campaña nacionalista que ponía en duda el respeto sacro santo a la soberanía nacional de Chile en Pascua? ¿Cómo en este juego de sustituciones (por desplazamiento) la soberanía del pueblo rapanui había desaparecido? Lo primero que hizo Enrique Williamson fue dirigirse personalmente a las más altas autoridades del gobierno, al Presidente de la República y a sus ministros, para expresar su lealtad al país. De inmediato mandó una carta abierta a la opinión pública (recordando viejas deudas) y otra a Monseñor

<sup>9</sup> Según Lenz la voz canaca es una “denominación despreciativa para los chinos que en los puertos chilenos y también en Santiago a menudo son propietarios de cocinerías, pequeños restaurants, burdeles ‘café chinos o asiáticos. Etimología: esta palabra es la única voz importada de la Oceanía, pues *kanaka* significa ‘hombre’ en la lengua polinesia de Hawai y es el nombre con que se designa los habitantes. En las islas Sándwich hay muchos chinos, por esto tal vez los marineros chilenos que con frecuencia llegan hasta ese archipiélago extendieron la dominación de los isleños primitivos a los trabajadores chinos de los puertos” (1905-1910:171).

<sup>10</sup> La Nación, 18 de noviembre de 1916.

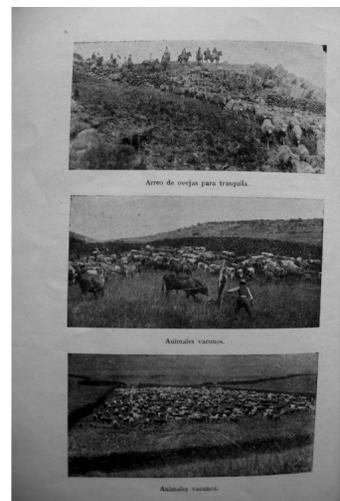
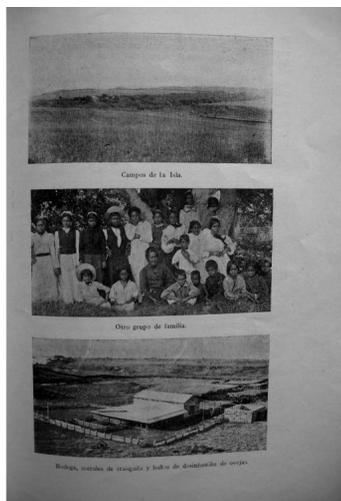
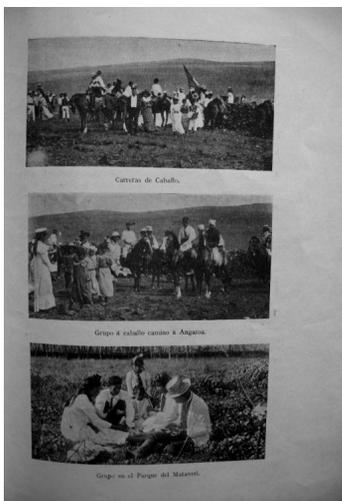
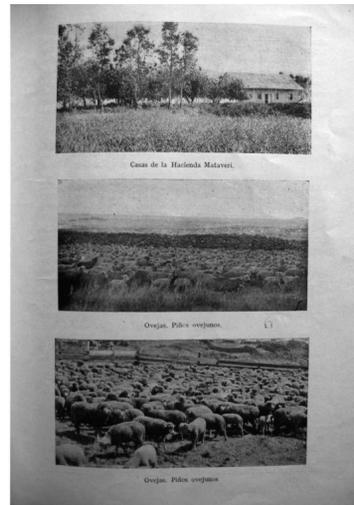
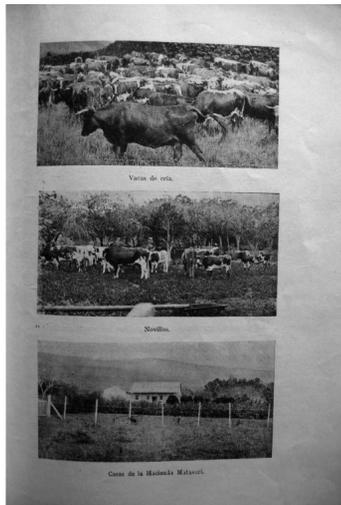
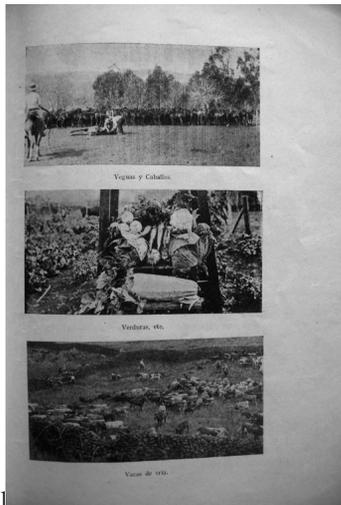
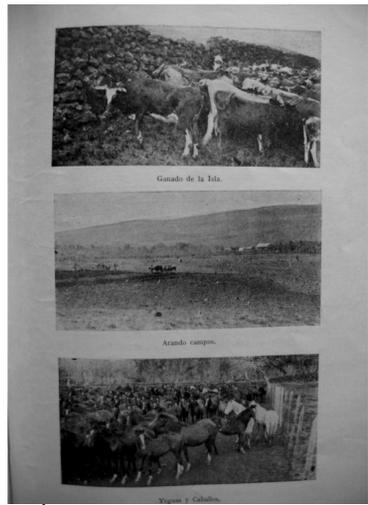
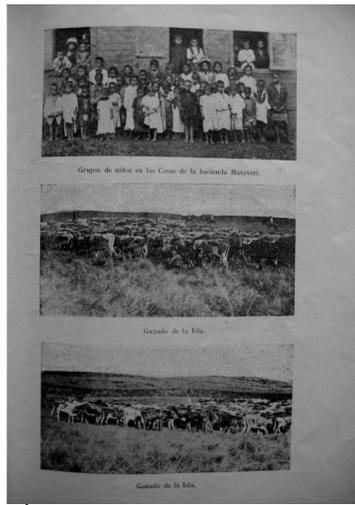
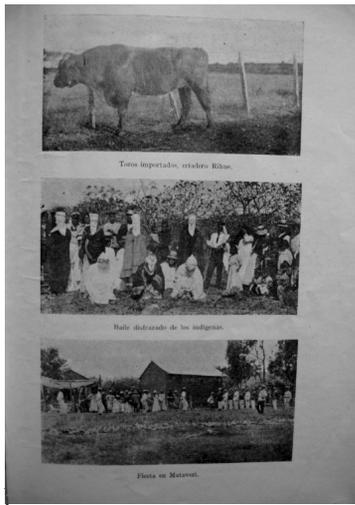
Edwards y Policarpo Toro, señalando que a través de la *Compañía* Chile había afianzado su soberanía en Pascua:

“Que la carta reservada escrita por don Enrique C.R. Williamson iba intencionada a **cautelar los intereses del país**. Que la actuación del señor Williamson, dentro de este negocio, **ha propendido constantemente a afianzar la soberanía de Chile sobre la Isla de Pascua**. Que los fuertes capitales desembolsados por los señores Williamson, Balfour & Co. no han obtenido hasta ahora otra remuneración que la dotación de ganado de primera calidad que actualmente existe en la Isla”.

Lo segundo fue explicitar, en otra misiva, cómo la *Compañía* encaraba “el trato inhumano” bajo la idea de una doble lectura sobre los quehaceres coloniales, sea el de la iglesia-gobierno, sea el de una empresa moderna:

“...un misionero evangélico, puede considerar inhumanamente porque no ha convertido a los indígenas: de idólatras en católicos; de salvajes en civilizados; de flojos en trabajadores; de comunistas en respetuosos de la propiedad ajena; de inmorales en castos; de sucios en aseados; de herbívoros en carnívoros; mientras que un simple mortal puede juzgar que la Compañía, que no es ni Gobierno, ni Iglesia, ha hecho lo suficiente procurándoles a los indígenas, viviendas; induciéndoles a contraer matrimonio; impidiéndoles que riñan y se maten; procurando que las mujeres no se presenten desnudas; dándoles terrenos cerrados donde puedan sembrar si lo desean; ofreciéndoles con tal fin arados y bueyes; facilitándoles vacas para que aprovechen la leche; pagándoles jornal cuando tienen a bien trabajar; respetando su voluntad de no trabajar, o sea, no forzándolos a prestar servicios. Tanta razón me asiste para decir que la solución de esta materia **depende del prisma** con que se mire, que tengo conocimiento de diversos informes de autoridades, y marinos de igual respetabilidad que han visitado la Isla y que han llegado a conclusiones opuestas. Uno de los conozco el del señor Contraalmirante Luis Gómez Carreño, completamente favorable a la administración de la Isla”.

Esta lectura de lo “colonial” moderno está en el corazón del libro que publicó la *Compañía* a fines de 1916, en que se hace visible como “afianzaba la soberanía de Chile sobre Isla de Pascua”. Es aquí donde se incorporan a la batalla las fotografías o lo que podríamos llamar la “razón fotográfica”. Se trataba de desmontar una campaña que culpaba a la *Compañía* de apropiación indebida, de transformar a la *Isla* en un lugar “abandonado” y de llevar a su población a la “miseria” y al “dolor”. Para ello el libro no sólo expuso las “escrituras” legales, y los informes “positivos” dados por los administradores Horacio Cooper y P.H. Edmunds, sino también montó un registro fotográfico que apoyaba a la escritura, en el que a partir de ciertas imágenes la comunidad lectora podía envolverlas en la metáfora de la técnica y el progreso. El libro mencionado *La Isla de Pascua. Estudio de los títulos de dominio, de los derechos y de los contratos de don Enrique Merlet y de la Compañía Explotadora de la Isla de Pascua*, de 96 páginas, contiene 27 fotografías. La lectura de esas fotos, todas ellas tomadas posiblemente por P.H. Edmunds, se acoplan a la perfección al “prisma” de la *Compañía*: nos muestran una hacienda ganadera eficiente, no sólo por la calidad, cantidad y manejo moderno del ganado (vacunos, ovejunos y caballares), sino también porque allí reina un universo en el que no hay miseria ni dolor, sino al contrario una comunidad rapanui que vive en el trabajo y en la alegría.



Es muy posible que este “prisma moderno” explique la razón de por qué se renovó el contrato a la *Compañía* y en términos más favorables que en el pasado: quedó exenta del pago de arriendo. Derrota de Edwards, sin duda. Pero, demos una vuelta de tuerca a todo esto.

La relevancia del material fotográfico se explica por dos razones. La primera tiene que ver con la capacidad de la fotografía para tramar tiempo y espacio de una manera nueva: “En el escenario de la toma se captan, se precipitan, se distribuyen, se interceptan y se solidifican materialmente energías innombradas que traman el tiempo. Camuflado en las manchas que la luz propaga de su imagen en el negativo, fascinado por el luminoso mimetismo que lo exterioriza en su semejanza mecánica, el hombre se pone en escena en dimensiones espaciotemporales de una espontaneidad otra, de una materia diversa, de un curso alterno, de un alcance por conocer, de una fatalidad nueva”<sup>11</sup>. La segunda razón tiene que ver con la continuidad homológica que ella establece “entre el exterior industrializado y su mediación visual mecánica”. Históricamente “en la época de su invención, la cámara sea en París o en Londres transcribe, a su placa sensible, objetividades que pertenecen al mismo grado de desarrollo tecnológico que el propio proceso de intervención, registro y reproducción”<sup>12</sup>. Son estas dos dimensiones que hacen posible hablar de una *razón fotográfica*: “Fascina este cuerpo repentinamente público que actúa a distancia, formalizado y reglamentado por su reproducción mecánica”<sup>13</sup>.

De acuerdo a lo anterior, emerge un problema: recordemos que monseñor Edwards también se valió de un corpus de fotos para su campaña. ¿Hay diferencias con el de Edmunds? Lamentablemente del corpus de Edwards sólo conocemos una pocas imágenes que se publicaron en la prensa y en una revista: su contenido es el mismo Monseñor en su visita apostólica a la Isla, algunas de miembros de la comunidad rapanui y una que nos parece fundamental, porque está ausente totalmente en las fotografías publicadas por la Compañía: los *moai* de Rano Raraku.



Zig Zag 1916

Lo que nos parece llamativo es precisamente esa ausencia de *moai* en el corpus de la *Compañía* y su presencia en el del Obispo. Una posible hipótesis: el “desarrollo tecnológico” que expresaba la fotografía de la *Compañía* quedaría cuestionada por el “desarrollo tecnológico” de los rapanui.

<sup>11</sup> Kay 2005:20.

<sup>12</sup> Kay 2005:26.

<sup>13</sup> Kay 2005:23.

Téngase presente que desde esa época, incluso antes, los *moai* eran ya un enigma técnico tanto en su construcción y transporte como en su erección y significado, lo que unido a la escritura de los *rongo rongo*, hacían de la sociedad rapanui una expresión avanzada de la “civilización”. Frente a esa realidad, la *Compañía*, para hacer visible su tecnología legitimadora de dominio, debía hacer desaparecer la portada por los rapanui.

No podemos dejar de mencionar aquí los esfuerzos permanentes de los no-rapanui por separar a la comunidad isleña de esas obras, por insistir en una discontinuidad, que será coherente con la transformación del “patrimonio rapanui” en un “patrimonio nacional”.

### Los monumentos como patrimonio nacional

En el *Temperamento Provisorio* (mayo de 1917) aparece por primera vez la valoración, por parte del Estado, de los monumentos, así como su vinculación inseparable a la tierra y a los animales. En el art. 1º se señala “La Compañía continuará en posesión de la Isla y del ganado existente en ella y encargada de la administración general de los terrenos y de la conveniente conservación del ganado. Se compromete a no sacar de la Isla los monumentos que existen y a no permitir por ningún motivo la salida de ellos”.

El Estado dio, de ese modo, el primer paso en la “nacionalización” de los monumentos, un proceso que era simultáneo a la campaña de “nacionalización” de las tierras rapanui (éste último concluyó en 1933 con la inscripción de la totalidad de la Isla como tierras fiscales). La “nacionalización de los monumentos”, en tanto, se producirá en dos momentos: el primero, el 16 de enero de 1935 con el decreto N°103, que declaró a la Isla “Parque Nacional” (“por la conveniencia de proteger ciertas especies vegetales y animales que se encuentran en peligro de extinguirse”)<sup>14</sup> y como segundo, al transformar a la Isla en un “Monumento Histórico”, por medio del decreto N° 4536, del 23 de julio de 1935. Las razones de la dictación de éste se encuentran en una carta del *Consejo de Monumentos Nacionales* al presidente de República, donde se señala:

“Impuesto, el Consejo, de diversos antecedentes que comprueban como particulares de nacionalidad varia y expediciones científicas o turísticas extranjeras han procedido en reiteradas y numerosas ocasiones, a retirar de la Isla de Pascua objetos de significación y valor etno-arquelógicos o científicos en general, siendo la reciente Misión Franco-Belga la que ha actuado con mayor audacia y escándalo; conocedor del desmedro que estas sustracciones importan para la cultura y el prestigio de la Nación, y del parecer uniforme del Consejo de Defensa Fiscal, del Departamento de Bienes Nacionales, de la Comisión de Estudios sobre la Isla de Pascua, del señor Auditor General de la Armada y de algunos investigadores y hombres de ciencia especialmente conocedores del problema, como los señores Ricardo Latcham, Aureliano Oyarzún, Carlos Olivares Schneider y otros; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º del Decreto Ley N° 651, de 30 de octubre de 1925, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar de S.E. el Presidente de la República que dicte el Decreto Supremo que declara monumento histórico la Isla de Pascua”.

Recordemos también que en el *Reglamento de régimen interno de vida y trabajo en la Isla de Pascua* (noviembre de 1936) se dejó establecido que la “Autoridad velará por la estricta

<sup>14</sup> Incluía este decreto también a las Islas Juan Fernández.

conservación y cuidado de los Monumentos Históricos de la Isla” (art. 72), como también “no permitirá, por motivo alguno, la salida de la Isla de los Monumentos” (art. 73).

Entre el *Temperamento* (1917) sobre el cuidado de los monumentos y la transformación de la Isla en “Monumento Histórico” (1935), hay una mediación censal y puesta en valor que se produjo a mediados de la década de 1920:

“Ministerio de Instrucción Pública

Sec.2ª. ERR.

Santiago, 12 de julio de 1925.

Para los efectos del Decreto Reglamento N° 3500 de 19 de junio último, este Ministerio ha declarado monumentos históricos las estatuas y demás objetos líticos que se encuentran en la Isla de Pascua.

A fin de dar cumplimiento al Reglamento, este Ministerio ruega a US. se sirva ordenar, si lo tiene a bien, que el señor Comandante del primer buque de la Armada que toque en esa Isla proceda a efectuar un inventario, lo más detallado posible, de las estatuas, piezas líticas, antropológicas, etnológicas e históricas que allí existan, y las deje al cuidado y responsabilidad de la autoridad administrativa.-

Saluda a US.,

Firma

Al señor Ministro de Marina”.<sup>15</sup>

Junto a esta mediación no podemos dejar de mencionar la ley N° 3.220, del 29 de enero de 1917, que puso a la Isla y a sus “habitantes” bajo la dependencia de la Dirección del Territorio Marítimo de Valparaíso, con lo cual quedó “sometida a las Autoridades, Leyes y Reglamentos Navales”.

### ¿Derrota de monseñor Edwards?

Por los antecedentes expuestos se puede concluir que el gran ganador de esta contienda fue el nacionalismo chileno y su Estado, e indirectamente Monseñor Edwards. También para la *Compañía* fueron favorables las negociaciones: gracias al *Temperamento* (1917) pudieron gozar de un arrendamiento sin canon por casi 20 años (el nuevo contrato data de febrero de 1936). Es muy posible que este estado de cosas se mantuvieran por las “razones técnicas” ya expuestas, a las que hay que agregar, los múltiples informes del buque-escuela de la Armada, casi siempre positivos a la *Compañía*,<sup>16</sup> y generalmente negativos a la comunidad rapanui en lo que respecta al “progreso”: se los desvaloriza “técnicamente” como incapaces de sustentar su propio bienestar y el de la Isla. Demos un solo ejemplo, el informe del capitán de navío Edgardo von Schroeders de febrero de 1930, enviado al Ministro de Marina:

“Bajo la suposición que el Fisco haya llegado a un arreglo satisfactorio con la Cia. Explotadora de la Isla de Pascua soy de opinión que es de conveniencia y de justicia el prorrogarle a esa Compañía el Contrato de arriendo. A ella, exclusivamente, se deben

<sup>15</sup> Archivo Nacional, Ministerio de Marina, en vol. 2734 y también en vol. 2744.

<sup>16</sup> Posiblemente la excepción sean los informes de 1914 (véase Hotus 1988).

el desarrollo industrial que ha alcanzado la Isla y ella ha invertido fuertes sumas en el mejoramiento del ganado, en galpones, bodegas, corrales, bebederos, cercos, etc., etc., y ha demostrado un progresista espíritu de Empresa en la difícil explotación de esa Isla que queda a dos mil millas del Continente”.

El informe es ciego al hecho de que las tierras que explotaba la *Compañía* eran-son de los rapanui y además que ese “desarrollo industrial” no hubiera sido posible sin el trabajo de los rapanui (tanto al interior de la empresa como en sus economías campesinas que permitía reproducir la mano de obra).

Sin embargo en el *Temperamento* hay un punto que tal vez dejó tranquilo a Monseñor Edwards sobre el “futuro” de los rapanui (y que ya estaba contenido en el decreto 1.291 que puso fin al arrendamiento). Se trata del 2º:

“De los terrenos de la Isla se destinan hasta dos mil hectáreas para los servicios públicos y la radicación de los naturales. Estas dos mil hectáreas estarán en las inmediaciones de Anga-Roa, prolongándose las picras que hay actualmente si ellos fuese necesario”.

Monseñor Edwards sin duda vio en esa “radicación” las condiciones para una constitución segura (pero “pobre”) de la comunidad (además de la intervención de la Armada en los asuntos internos de la Isla). Recordemos que Merlet y la *Compañía* ponían en cuestión la territorialidad rapanui. De allí entonces que en esas dos mil hectáreas los muy resilientes rapanui<sup>17</sup> pudieron desarrollar su economía, desplegar en ella su vida social y política, que les permitió a lo largo del siglo XX constituir un espacio propio y desde el cual empoderarse para enfrentar no sólo la pérdidas de las tierras, sino también sus soberanías. Mantuvieron una tradición y una “seducción” que impugnada la “nacionalización de los monumentos”, pues estos sólo podían hablar a través de su memoria.

## Bibliografía

- Bascopé, Joaquín  
2008 “Pasajeros del poder propietario. La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y la biopolítica estanciero (1890-1920)”, en *Magallania*, Vol.36(2), pág.:19-44.
- Compañía Explotadora de la Isla de Pascua  
1916 *La Isla de Pascua. Estudio de los Títulos de dominio, de los derechos y de los contratos de Don Enrique Merlet y de la Compañía Explotadora de la Isla de Pascua*, Sociedad Imprenta y Litografía Universo, Valparaíso.
- Edwards y Salas, Mons. Rafael  
1918 *La isla de Pascua. Consideraciones expuestas acerca de ella por Mons. R. Edwards Obispo y Vicario Castrense, que la visitó en julio de 1916 y en junio de 1917*, Imprenta San José.
- Hotus, Alberto y otros (*Consejo de Ancianos*)  
1988 *Te Mau Hatu o Rapa Nui*, Editorial Remisión, Santiago.
- Kay, Ronald  
2005[1980] *Del espacio de aca. Señales de una mirada americana*, Ediciones Metales Pesados, Santiago.
- Lenz, Rodolfo  
1905-1910 *Diccionario etimológico de las voces derivadas de lenguas indígenas americanas*, Imprenta Cervantes, Santiago.
- Merino, José Toribio  
1917 Bando s/n acerca de las obligaciones generales del Subdelegado Marítimo de la Isla de Pascua. En informes de la Corbeta “General Baquedano”, en julio de 1917. Archivo I.E.I.P.

<sup>17</sup> Téngase presente su capacidad de enfrentar el “derrumbe demográfico” producido por las campañas esclavistas.

1919[1917] “Viaje de instrucción de guardias marinas y marinería, efectuado por la corbeta ‘General Baquedano’, al mando del capitán de fragata don J.T. Merino en 1917”, en *Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile*, T.32, pág.:315-328.

Palacios, Nicolás

1904 *Raza chilena*, Imprenta y Litografía Alemana de Gustavo Schäfer, Valparaíso.

Vergara, Víctor

1939 *La Isla de Pascua. Dominación y dominio*, Universidad de Chile, Santiago.